

Estimados ciudadanos y ciudadanas,

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, obliga a todas las ciudades españolas de más de 50.000 habitantes a implantar una Zona de Bajas Emisiones. El objetivo es reducir en el conjunto de territorio español, para el año 2030, el 23% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto a los niveles de 1990. Es por ello, que cada una de las ciudades debe implantar una Zona de Bajas Emisiones, adaptada a sus características y a sus niveles de contaminación actuales.

Por este motivo, el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ha contratado la prestación de los servicios de una empresa especializada que redactará un estudio de diseño y planificación de la Zona de Bajas Emisiones antes de la implantación de la misma. El objetivo de este estudio es definir una Zona de Bajas Emisiones que cumpla con la Ley de cambio climático y transición energética, pero a su vez, tenga en cuenta todos los posibles impactos que pueda conllevar y proponga medidas compensatorias para minimizar los mismos.

Es por ello que, se ha convocado una jornada para exponer el estudio que se ha hecho previo a la implantación de las zonas de bajas emisiones (ZBE) de SBT. Posteriormente este estudio se expondrá en el Boletín Oficial de Canarias y el estudio entrará en periodo de exposición pública durante 30 días laborables, fase en que se podrán hacer alegaciones. Una vez se hayan incorporado y/o descartado las alegaciones, el documento pasará a aprobación definitiva por parte del ayuntamiento.

El estudio de ZBE de SBT es el documento redactado en cumplimiento del Real Decreto de 27 de diciembre de 2022 y que incluye, entre otros aspectos, el estudio previo y análisis sectoriales, los estudios ambientales, la delimitación del perímetro, varios estudios de impacto (económico, social, de género...), el proyecto ejecutivo y el plan de comunicación, participación y sensibilización.

La aprobación definitiva del estudio de la ZBE de SBT es el paso previo a la ordenanza, que es el marco normativo que se tendrá que aprobar al plenario y que regulará los aspectos más concretos de la ZBE como la temporalidad y horarios, las excepciones o el régimen sancionador que se aplicará después de un periodo de avisos.

El objetivo de la jornada es exponer los principales aspectos del estudio para que la ciudadanía disponga de información de primera mano antes de poder consultarlo en la exposición pública, poniendo énfasis en lo siguiente:

- Recordar que es una ZBE y porque se ha de implantar
- Porque se ha elegido esa zona comentando algunos de los principales resultados de la toma de datos
- Fases de implantación
- Propuesta de regulación (horario, excepciones,.....) que se recogerán en la ordenanza
- Ruegos y preguntas



Por todo lo anterior, **queremos invitarle** a asistir a la **primera jornada informativa de la Zona de Emisiones** que se celebrará el día **27 de septiembre en el Centro Cultural de Maspalomas a las 10:00 horas** dónde **se resolverán dudas**, pues el objetivo del proceso es que la Zona de Bajas Emisiones de San Bartolomé de Tirajana sea lo más consensuada posible entre todos los agentes implicados, siempre priorizando la salud y la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.